

Concepción del Uruguay, 5 de julio de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo General 30/21 del 05/10/2021 punto 5, se dispuso la asignación de un cargo de Oficial Mayor Técnico para la Cámara Contencioso Administrativa de Concepción del Uruguay y, hasta tanto fuera aprobada la partida presupuestaria correspondiente, el STJ autorizó una designación temporaria.

Que mediante Resolución 179/24 de fecha 29/4/2024 el Tribunal de Superintendencia dispuso transformar el cargo vacante de Oficial Mayor Técnico de la Cámara en lo Contencioso Administrativo nro. 2 de C. del Uruguay en uno de Jefe de Despacho Técnico a fin de regularizar la situación de planta y, designó en el mismo al actual agente temporario del organismo, Sr. Miguel Angel Arrua Gobo, en carácter interino, a partir de la toma de posesión en el cargo y hasta la cobertura por concurso.

En este estado corresponde efectuar convocatoria de llamado a Concurso abierto para cubrir la mencionada vacante (cfr. pto. 4 Resolución 179/24), conforme los requisitos establecidos en el anexo de la presente.

Por ello,

SE RESUELVE:

I.- LLAMAR A CONCURSO ABIERTO de antecedentes y oposición para cubrir la vacante de Jefe de Despacho Técnico de la Cámara en lo Contencioso Administrativa nro. 2 de Concepción del Uruguay.

II.- DISPONER que el **período de inscripciones** se *abrirá* el día 12 de agosto de 2024, por cinco (5) días corridos. Las inscripciones *cerrarán* el día 16 de agosto de 2024.

La inscripción se efectuará completando el formulario *web* que se encontrará disponible a partir del día 12 de agosto de 2024 y al que se podrá acceder desde el sitio web del Poder Judicial de Entre Ríos:

<https://www.jusentrerios.gov.ar/>

buscar "*Concursos*"

Seleccionar *"Concursos de Cargo Abierto"*

Seleccionar *"CONCURSO ABIERTO DE OPOSICION Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JEFE DE DESPACHO TÉCNICO DE LA CÁMARA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO nro. 2 DE URUGUAY"*.

Además se deberá enviar un correo electrónico, bajo el título *"INSCRIPCION A CONCURSO DE JEFE DE DESPACHO TECNICO"*, a la siguiente dirección: **camaracontenciosouruguay@gmail.com** en el mail deberán agregarse en forma obligatoria: 1) copia escaneada del DNI (anverso y reverso); 2) Certificado de Antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia, con fecha de emisión anterior no mayor a tres (3) meses de la fecha de inscripción; 3) Título de Grado de Abogacía, con antigüedad igual o mayor a cinco años (excluyente); 4) Título de posgrado en Derecho Administrativo (especialización, maestría o doctorado) (excluyente); 5) Declaración jurada de que se procederá a la ocupación efectiva del cargo en caso de resultar ganador o ganadora. 6) CV con detalle de los antecedentes laborales y académicos. 7) Acreditación de los antecedentes con la copia de los certificados o títulos correspondientes. En especial se requiere formación comprobable, así como en perspectiva de género.

Toda la documentación deberá adjuntarse en archivo digital legible (formato JPG o PDF). En cualquier etapa del concurso el Tribunal examinador, en caso de considerarlo necesario, podrá exigir al concursante que presente la documentación física en original.

Los datos suministrados por los aspirantes, así como el contenido de la documentación que los acredite, tienen carácter de declaración jurada y su inexactitud determinará la no consideración del antecedente erróneo y/o la exclusión del concurso.

Serán rechazadas sin más trámite las solicitudes que no reúnan las condiciones precedentemente enunciadas.

No podrán concursar quienes a la fecha del cierre del período de inscripción no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Todas las notificaciones se realizarán por correo electrónico a las cuentas que los postulantes hayan declarado en el formulario de inscripción.

Los interesados podrán efectuar cualquier trámite o presentación referida al concurso a través del correo electrónico de esta Cámara: *camaracontenciosouruguay@gmail.com* o en forma telefónica al número: 03442-425018, en horario laboral (de lunes a viernes de 7 a 13 horas) o personalmente en la sede de la Cámara en lo Contencioso Administrativo nro. 2, calle Eva Perón 175 de la ciudad de Concepción del Uruguay, en el mismo horario.

Las Bases y Temario (*Anexo I*), estará a disposición de los interesados en la Mesa de Entradas de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, sita en calle Eva Perón nro. 175 de la ciudad de Concepción del Uruguay y en la página *web* del Poder Judicial.

III.- ESTABLECER que los **antecedentes** de los aspirantes y el examen de oposición se evaluarán conforme el *ANEXO I* de la presente, y podrá acompañarse toda documentación referida a la prueba de éstos u otros antecedentes generales que el concursante considere presentar.

Asimismo, el **examen de conocimiento** que consistirá en dos pruebas, se rendirá de conformidad al temario que figura en el *ANEXO I* de la presente.

IV.- DISPONER el siguiente CRONOGRAMA del Concurso:

Período de inscripción: desde el **12 al 16 de Agosto de 2024**.

Examen de Oposición: **21/8/2024** a las 15 horas. El lugar será fijado y notificado oportunamente *via mail*. Los postulantes deberán estar presentes 30 minutos antes de ese horario, munidos del correspondiente D.N.I., a fin de acreditar identidad.

Los postulantes podrán concurrir solamente con textos legales en

soporte papel (códigos, leyes y otros instrumentos internacionales), y estará prohibido el ingreso con telefonía móvil y todo otro dispositivo tecnológico.

El examen de oposición será escrito y en computadora y tendrá una duración de DOS horas **(2 hs.)**.

V.- ESTABLECER la siguiente modalidad del Concurso

El concurso contará con tres etapas de evaluación:

- 1) presentación de antecedentes.
- 2) oposición.
- 3) entrevista personal (*cf. ANEXO I*).

VI.- DISPONER el siguiente MODO de CALIFICACIÓN del Concurso:

El Concurso se calificará sobre la base de un máximo de cien (100) puntos, discriminados de la siguiente forma, hasta treinta y cinco (35) puntos por antecedentes; 2) Hasta treinta y cinco (35) puntos por la etapa de oposición; 3) Hasta treinta (30) puntos otorgará la entrevista personal.

El resultado se establecerá por resolución fundada de aprobación del concurso y del orden de mérito y se notificará al domicilio electrónico constituido. Dicha resolución será pasible de ser recurrida por revocatoria y/o aclaratoria ante el mismo Tribunal Examinador, en el término de cinco (5) días desde la notificación.

VII.- ESTABLECER que el Tribunal Examinador del presente concurso estará integrado por los señores Vocales y señora Vocal de la Cámara en lo Contencioso Administrativo nro. 2, Dres. Mariano Alberto López, Federico José Lacava y María Fernanda Erramuspe y que la Secretaría Administrativa del Concurso, estará a cargo de la Dra. Fabiana Mara Hilgert.

VIII.- REGLAMENTACIÓN APLICABLE: el concurso se registrá por las disposiciones expuestas y supletoriamente por el Reglamento 16 STJ "Ascensos -Concursos Cerrados" del Poder Judicial de Entre Ríos.

IX. COMUNICAR al Superior Tribunal de Justicia el llamado a concurso, la fecha y lugar de inscripción, de realización de la prueba de

oposición, y de entrevista personal, como así también la integración del Tribunal Examinador mediante nota dirigida al señor Presidente. Asimismo, se requerirá tenga a bien autorizar la publicación de la presente en la página *web* del Poder Judicial junto con los Anexos I y II, el Reglamento de Concurso y toda otra información útil o relevante en la página oficial del Poder Judicial.

X. COMUNICAR la presente al Área de Informática del Superior Tribunal de Justicia.

FDO.: MARIANO ALBERTO LOPEZ -PRESIDENTE-, FEDERICO JOSE LACAVA - VOCAL de CAMARA-, MARIA FERNANDA ERRAMUSPE -VOCAL de CAMARA-.
Ante mí: Fabiana M. Hilgert -Secretaria-.

Es copia. CONSTE.

La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER nro. 28/20, del 12/04/2020, Anexo IV-.